

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD DE LLERENA 06900 (Badajoz) www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S991/4

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 2/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD DE LLERENA 06900 (Badajoz) www.llerena.org

Sexto, de la Ley 39/1911, de 21 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Apli	cación	Descripción	Euros	
Presupuestaria				
231	2260613	Pacto Estado contra la Violencia de Género		4.712,49€
		TOTAL GASTOS		4.712,49 €

Estará configurado por las siguientes partidas de Ingresos

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción					Euros	
42091	SUBVENCIÓN	Pacto	estado	nara	Violencia	de	4 712 49 €
42031	Género	1 doto	Coldao	para	VIOICIIOIA	uc	T.7 12,45 C
	Genero						



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD DE LLERENA 06900 (Badajoz) www.llerena.org

TOTAL SUMA	4.	712,49 €

SEGUNDO.Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2561/1916, de 21 de noviembre.

En Llerena, a fecha de la firma

LA ALCALDESA

ANTE MI, LA SECRETARIA

Fdo. Juana Moreno Sierra

FDO. Elisa Flores Cajade